

7

Mui Señor mio. Por Real Cedula de S. M. de
17 de Marzo de este año se prorroga por uno mas des
de 27 de dicho mes de Marzo el termino para la
admission en las Reales Casas de Moneda y Monedas
de Ejercicio y Provincia de los veintenes de Oro que cor
ren por veinte y un reales y quaxtillo, en inteligencia
que pasado el año no se admitiran ni trocaren sino
por su valor intrinseco en pasta; Lo que participo
a Vm para su inteligencia.

Nro Señor que a Vm muchos años Aspetia
1.º de Abril del 790

P. L. M. de Vm como seg.º Señ

Joseph Nispera

Señ. Att.º. La N. y L. Villa de Bergara